

# PROGRAMA Pro.Cre.Ar LINEA DE GENERACION DE UNIDADES DE VIVIENDA DESARROLLOS INMOBILIARIOS


## LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA DESARROLLADORES INMOBILIARIOS

Fondo Fiduciario "Pro.Cre.Ar."  
Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la vivienda única familiar  
BANCO HIPOTECARIO S.A. como Fiduciario

SECCION IV  
CONDICIONES  
PARTICULARES  
DEL  
CONCURSO

 Casa Rosada  
Presidencia de la Nación

 Ministerio de Hacienda y  
Finanzas Públicas  
Presidencia de la Nación

 Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Presidencia de la Nación

 ANSES

 Agencia de Administración  
de Bienes del Estado

 BANCO  
Hipotecario

**LLAMADO A CONCURSO PARA DESARROLLADORES  
INMOBILIARIOS  
GENERACION DE UNIDADES DE VIVIENDA  
CORRESPONDIENTE AL TERRENO  
ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE**

- El Pliego podrá ser retirado en las oficinas del Fiduciario sitas en la calle Reconquista 151, Segundo Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sector Compras y Contrataciones, hasta el día 14 de Diciembre de 2016 a las 15 hs.
- Las Ofertas deberán presentarse en la calle Reconquista 151, Segundo Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sector Compras y Contrataciones hasta las 14 horas del día 19 de Diciembre de 2016.
- El acto de apertura del Sobre N°1 de las Ofertas se realizará el día 19 de Diciembre de 2016 a las 15. horas en calle Reconquista 151, Segundo Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sector Compras y Contrataciones.
- El monto correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de Pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000.-) .-
- El monto correspondiente a la garantía indicada en los puntos 4.10.3 y 4.10.6, de la Sección I del Pliego, relativa a la observación a los dictámenes de la Comisión Evaluadora, será de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-)
- La cantidad mínima de Unidades Terminadas deberá representar el 11% de la totalidad de unidades a construir, y no deberá ser menor a 40 (cuarenta). A su vez, de dicho porcentaje, deberán respetarse las siguientes proporciones por tipología:
  - o 20% Departamentos de 1 Dormitorio
  - o 50%. Departamentos de 2 Dormitorios
  - o 30% Departamentos de 3 Dormitorios

Se admitirá una variación de más/menos 10% sobre los porcentajes indicados para cada tipología.

- Superficie Propia Homologada mínima: conforme normativa vigente.
- El Plazo Máximo de Entrega de la totalidad de Unidades Terminadas es de 36 Meses.

